COMUNICACIÓN 20251030033811

FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERA ATENCIÓN CLIENTES.
NÚMERO USUARIO: 190577
PETENTE: RAMON OCTAVIO MORENO GOMEZ
TIPO DE RESPUESTA: General (X) Acto ( )
RADICADO ENTRADA / FECHA: 27613657 27/08/2025
RADICADO DE SALIDA / FECHA: 20251030033811 30/08/2025
Fecha de fijación: 15/09/2025
Fecha de desfijación: 19/09/2025
Lo anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 el cual dispone Notificación por aviso "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se concederá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."

7200
CE7214

El Zulia, 30 de Agosto de 2025

Señor(a)
RAMON OCTAVIO MORENO GOMEZ
NOA MNZ 7 17 NOA - AZUAVIS I ETAPA
Teléfono 3142500895
Correo Electrónico
El Zulia, Norte De Santander

Referencia: N° de cuenta: 190577-2
Radicado número: 27613657 de 27 de Agosto de 2025

Respetado Señor(a): RAMON OCTAVIO MORENO GOMEZ

CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS en respuesta a su requerimiento radicado con el número del asunto, por medio del cual solicita:

El señor Ramón Octavio Moreno, con cédula 13441749, cel 3142500895, en calidad de propietario, solicita suspensión del servicio, de poste y que por favor dejen sellado y recogido los cables para que las personas no se puedan reconectar, ya que no quieren desocupar el inmueble, indica que deben dos meses de servicio los arrendatarios que solicita urgente se suspenda el servicio.Así mismo solicita que no se reconecte el servicio, sino hasta que el cómo propietario, lo solicite, o autorice o hasta tanto las paguen la deuda completa.Nota: usuario indica que no cuenta con correo electrónico, solicita y autoriza notificación a la dirección.

Se permite comunicar:

Apreciado señor Ramón:

Reciba un cordial saludo. Le agradecemos sinceramente por compartir sus inquietudes con nosotros. Su opinión es muy valiosa, ya que nos permite mejorar continuamente y brindarle un servicio más acorde con sus necesidades.

En relación con su solicitud sobre la suspensión del servicio en el poste, se generó la revisión N.° 32511084, en la cual se registró lo siguiente:

Al llegar al sitio, se observa que no se presenta la factura cancelada. Se indica la necesidad de bajar la carga, pero el usuario decide no seguir la recomendación. Solicita tiempo adicional, y se le explica que, por políticas de CENS, no es posible concederlo.

Se procede a realizar la suspensión desde la lonchera al vano. Se evidencian bisagras rotas y un medidor digital ubicado en la fachada, el cual se apaga en el momento de la suspensión.

Agradecemos su comprensión y quedamos atentos para seguir apoyándole en lo que necesite.

CENS le reitera su compromiso en la generación de bienestar y desarrollo con equidad en los entornos donde participa.

Atentamente,

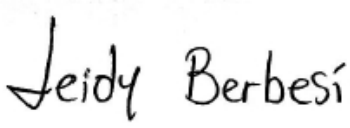

LEIDY VIVIANA BERBESI ARDILA
AGENTE DE SERVICIO

Anexos: N/A